Doctor.
**WALTER ZUÑIGA BARONA**
ALCALDE MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA
E.S.D.

**Asunto: PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS**

Cordial saludo,

Por medio del presente, radico ante usted propuesta económica para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA REGULAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)".

Que a su vez cuenta con las siguientes actividades específicas:

1. Apoyar en la regulación del tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda.
2. Detectar la comisión de infracciones de tránsito.
3. Realizar las acciones de regulación del tránsito, incluyendo la utilización de las señales y elementos reglamentarios para indicar a los conductores la obligación de detener la marcha o continuar.
4. Brindar apoyo en la verificación de la autenticidad y vigencia de la documentación presentada por el supuesto infractor de acuerdo a sus conocimientos (Firmas, sellos, enmendaduras, adulteraciones y otros similares).
5. Apoyar en la realización de la consulta a la central de guardias sobre posibles pendientes del conductor y del vehículo y aplicar medidas pertinentes.
6. Brindar apoyo para el diligenciamiento del comparendo por contravenciones cometidas y entregarla al infractor.
7. Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo, con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.
8. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la ejecución de controles viales realizadas en las diferentes vías y zonas de congestión vehicular, plaza de mercado (Galería Municipal), vías de acceso, zonas escolares etc., a fin de contribuir en una adecuada movilidad sobre estos sectores.
9. Apoyar la realización de controles operativos de sensibilización para la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos, motocicletas y bicicletas del Municipio de Miranda.
10. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.

11. Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.
12. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
13. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
14. Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
15. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.
16. Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.

Desarrollar las demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual

Por valor de: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.450.000) M/CTE

Plazo: TRES (03) MESES

Cordialmente,

Jose Manuel Ramos

**JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO**
C.C. 10.347.867 expedida en Miranda (Cauca)

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

# Institución Educativa "Leopoldo Pizarro González"

Autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca

y aprobado por Resolución N° 0482 de Abril 26 de 2004

Confiere a:

## José Manuel Ramos Guerrero

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 10.347.867 de Miranda (C)

El título de:

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

INSTITUCION EDUCATIVA "LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ" MIRANDA CAUCA RECTOR

Lic. Diógenes del C. Becerra Soler

Rector

INSTITUCION EDUCATIVA "LEOPOLDO PIZARRO GONZALEZ" MIRANDA CAUCA Nit: 800 101.222 4 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Amalfy Salcedo de Z.

Auxiliar Administrativa

Computrex Ltda.

Anotado al Folio 08 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 3

Dado en Miranda (C) el once (11) de Diciembre de dos mil cuatro (2004)

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.

Diploma N° 200540373

Libertad Y Orden

"Porque el Futuro es Ya"

# La Republica De Colombia

Ministerio de Educacion Nacional y en su nombre el

# Centro Educativo Para Jovenes Y Adultos Palmira "CEPJAP"

Con Licencia de Funcionamiento Según Resolucion No. 2304
del 07 de Mayo de 2018, de la Secretaria de Educacion Municipal.

Certifica que:

## Jose Manuel Ramos Guerrero

C.C. No. 10.347.867 de Miranda – Cauca

Curso y Aprobó la Acción de Formación
Técnico Laboral por Competencia en:

## Transito – Transporte y Seguridad Vial

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Palmira, Valle del Cauca, el dia 17 del mes de julio de 2020.

Rectora
C.C 31.573.234 de Cali

Secretario Academico
C.C. 16.260.708 de Palmira

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**EL INSTITUTO INTERFORENSES**

Licencia de Funcionamiento Resolución 006871 del 14 de Junio de 2016 Secretaria de Educación Medellín

*Hace Constar Que:*

# JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO

C.C. 10.347.867

*Asistió al Curso: "Peritación Forense de Automotores en Función Judicial y Administrativa".*

*Para Constancia se expide en Medellín, Junio 23 de 2018*

*Intensidad horaria 40 horas*

Cód.:CURSPERITOAUTOMJUYA0093

*Diego Andres Pineda M.*
*Director*

INTER-FORENSES

*Yenifer Rojas Espina*
*Secretaria Académica*

# REDVIALCOLOMBIA S.A.S

**Nit: 900932896-6**

## CERTIFICA QUE:

## *JOSÉ MANUEL RAMOS GUERRERO*

**C.C. 10.347.867**

***Asistió al Diplomado de Criminalística en Accidentes de Tránsito.***

***Con intensidad de 40 horas***

***Para constancia se expide en Miranda Cauca, Julio 13 de 2018***

*Socrates Rios Ramos*
*Representante legal*

REDVIALCOLOMBIA S.A.S

*Oscar Alejandro Montoya T.*
*Docente*

002

| | ANEXO: B | Código del Formato: DG-M-P-67-V01-F02 |
|---|---|---|
| | Formato Constancia de Consulta | Página 1 de 1 |

**Certificación No.** 0000008531/2022
**Fecha de expedición:** 09/11/2022

**EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,**

**CERTIFICA**

Que consultado el registro de Capacitación en el Manejo de Alcohosensores para la persona identificada con la CÉDULA DE CIUDADANIA No. 10347867, reportó que el señor JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO cuenta con los siguientes cursos que cumplen con el requisito de vigencia establecido en el Anexo 2 de la *"Guia para la Medición Indirecta de Alcoholemia a Través de Aire Espirado"*, adoptada mediante Resolución No. 001844 del 18 de Diciembre del 2015. Así:

| CÉDULA | NOMBRE | UNIVERSIDAD Y/O ESCUELA DE FORMACIÓN DEL ESTADO | CIUDAD | FECHA DE CERTIFICADO |
|---|---|---|---|---|
| CC 10347867 | JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SEDE PALMIRA | PALMIRA, VALLE DEL CAUCA | 09/11/2022 |

**Nota: La información generada es registrada en el aplicativo directamente por la universidad y/o Escuela de Formación del Estado que brindó la Capacitación para el Manejo de Alcohosensores; razón por la cual, es su responsabilidad la exactitud y veracidad de la misma.**

**036-2021**

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA-CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA**

**C E R T I F I C A:**

Que el Municipio de Miranda Cauca, durante la vigencia 2020, celebro el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el señor JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO identificada con cédula de ciudadanía No. 10.347.867 expedida en Miranda (Cauca), el cual a continuación se relaciona:

| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN | 1011-12-006-090-2020 |
|---|---|
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL |
| VALOR | NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 9.100.000) |
| VALOR ADICIONAL | CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.160.000) |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 13.260.000) |
| PLAZO INICIAL | SIETE (07) MESES |
| PLAZO ADICIONAL | NOVENTA Y SIETE (97) DÍAS |
| PLAZO TOTAL EJECUTADO | DIEZ (10) MESES Y SIETE (07) DÍAS |
| FECHA DE FIRMA | 05 DE MARZO DE 2020 |
| FECHA DE INICIO | 05 DE MARZO DE 2020 |
| FECHA DE LIQUIDACION | 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los seis (06) días del Mes de enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

**ANDREA ORTIZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación

**Gestión Documental:**
Elaboro - Proyectó: Victoria Eugenia Montes Vargas. Auxiliar Administrativo
Revisó: Andrea Ortiz. Jefe Oficina
Original: Solicitante

093.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el señor **JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.347.867, labora al servicio de la Administración municipal, en Provisionalidad, en el empleo denominado **AGENTE DE TRANSITO**, Código 340, Grado 05, adscrito a la Secretaría de Movilidad, Transito y Transporte, desde el 27 de enero de 2022 hasta la fecha, con una asignación Salarial de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($2.469.580).**

Dado en el despacho de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano, el 30 de septiembre de 2022.

**MARIA ELENA RENGIFO GOMEZ**
Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

Gestión Documental
Elaboro: Mónica L. Quintero S.. Auxiliar Administrativo
Proyecto y Revisó: María E. Rengifo G.. Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano

ALCALDÍA MUNICIPAL MIRANDA CAUCA
FOLIO No. 1 30 SEP 2022 RADICADO No. 3290
DEPENDENCIA Externo
FIRMA HORA 10:34 a

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

# LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 10347867

NOMBRE
JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO

FECHA DE NACIMIENTO
05-04-1985

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
22-01-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA TTO Y TTE MCPAL MIRANDA

## CATEGORIAS AUTORIZADAS

| CATEGORIA | CLASE DE VEHICULO | VIGENCIA | SERVICIO |
|---|---|---|---|
| A2. | MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE | 22-01-2030. | PARTICULAR |
| B1. | AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS. | 22-01-2031 | PARTICULAR |
| C1. | AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS | 22-01-2024 | PUBLICO |



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0100883400?

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de septiembre de 2026, a las 09:51:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 10347867 |
| Código de Verificación | 10347867260922095104 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 303360808

PIB
09:53:52


Bogotá DC, 22 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10347867:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:52:42 AM horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10347867**

Apellidos y Nombres: **RAMOS GUERRERO JOSE MANUEL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/09/2026 09:53:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10347867** y Nombre: **JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148164107** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10347867 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/09/2026 01:55 PM

Código Verificación: **32LQK7SUC4**

Válida hasta: **22/12/2026**

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Doctor.
**WALTER ZUÑIGA BARONA**
ALCALDE MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA
E.S.D.

**Asunto:** Autorización consulta de Delitos Sexuales

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito indicarle que **AUTORIZO** a la entidad estatal denominada Municipio de Miranda, Cauca, identificada con NIT 891.500.841-6, para que realice la respectiva consulta sobre antecedentes de delitos sexuales.

Autoriza,

Jose Manuel Ramos.
**JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO**
C.C. 10.347.867 expedida en Miranda (Cauca)

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia Informa:**

Que siendo las 09:52:03 horas del 22/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10347867,** Apellidos y Nombres **RAMOS GUERRERO JOSE MANUEL**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE MIRANDA,** con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

## C E R T I F I C A

Que el señor **JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10347867, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

| | |
|---|---|
| Primer Nombre: | JOSE |
| Segundo Nombre: | MANUEL |
| Primer Apellido: | RAMOS |
| Segundo Apellido: | GUERRERO |
| Tipo Documento: | Cédula de Ciudadanía |
| Número Documento: | 10347867 |
| Estado Tarjeta Militar: | RESERVISTA - 2DA CLASE |

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 22 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026, a las 07:57:46.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

...cuida la salud de mi familia!

## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS ASMET SALUD EPS SAS
### Movilidad Régimen Contributivo

La EPS ASMET SALUD EPS SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

| | |
|---|---|
| Tipo y Número de identificación: | CC 10347867 |
| Apellidos: | RAMOS GUERRERO |
| Nombres: | JOSE MANUEL |
| Tipo de discapacidad: | Ninguna |
| Plan de salud: | Movilidad Régimen Contributivo |
| Tipo de afiliado: | Cotizante |
| Tipo de trabajador: | Independiente |
| Estado de servicio: | Vigente |
| Fecha de Afiliación: | 22/09/2026 |
| Departamento de Afiliación: | CAUCA |
| Municipio de Afiliación: | MIRANDA |
| Zona: | Urbana - Cabecera Municipal |

### IPS de atención de primer nivel

| IPS | Direccion | Servicio |
|---|---|---|
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2 UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD MIRANDA | CL 11 4 20 | MEDICINA GENERAL |

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.
Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multiafiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad

En constancia se firma el 22 de Septiembre de 2026 a solicitud del interesado.

**Coordinación Base de Datos**
**ASMET SALUD EPS SAS**

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**
En su condición de administradora del
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**
NIT 800.224.808-8

# CERTIFICA QUE:

**JOSE MANUEL RAMOS GUERRERO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **10.347.867**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 22 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141230426544

(415)7707212489984(8020) 000014123042654 4

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1034786 7 | 5 | Impuestos y Aduanas de Popayán | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación |
|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1034786 7 |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Cauca 1 9 | Miranda 4 5 5 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RAMOS | GUERRERO | JOSE | MANUEL |

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Cauca 1 9 | Miranda 4 5 5 |

41. Dirección principal: CL 4 3 22 BRR LA ESPERANZA

42. Correo electrónico: josemaramos86@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3124064533 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 8299 | 2020/02/04 | 0010 | 2020/02/04 | | | | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código 4 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

49 - No responsable de IVA

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | Exportadores | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera, al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VALENCIA DIAZ CARMEN FELISA

985. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 20-01-2026 12:49:48PM

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO